

ID DOCUMENTO: 7NJ11tHpbwyBWCMUser+NoDaGN8 =  
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



**I Plan Propio Integral de Docencia  
Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos**

**RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2019 POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA 2019 ACCIÓN SECTORIAL 74 DEL I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**

Mediante resolución del Vicerrector de Proyectos Estratégicos, con fecha 30 de mayo de 2019 se convocaron las ayudas correspondientes a la acción sectorial 74 (Tesis doctorales en entidades) en el marco del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, la Comisión de Evaluación creada al efecto (art. 5 de la convocatoria), resuelve:

**Primero.** - Conceder las ayudas a las personas relacionadas en el anexo de la presente resolución, conforme a lo establecido en la convocatoria.

**Segundo.** - La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos la documentación acreditativa necesaria para recibir la financiación concedida, así como cualquier otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. Las ayudas concedidas serán tramitadas a través de un documento de percepción de fondos que se cumplimentará y remitirá por correo postal al Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos de la Universidad de Málaga, Edificio de Bioinnovación, C/ Severo Ochoa 34, Parque Tecnológico de Andalucía, 29590 Málaga.

La documentación justificativa deben remitirla en formato PDF a través del gestor de peticiones, alojando dicha documentación en la petición aprobada correspondiente, una vez se publique la resolución definitiva.

**Tercero.** - La concesión de estas ayudas quedan afectas de su justificación, una vez acabado el periodo de disfrute de las mismas, así como de las responsabilidades que conlleve su incumplimiento (art.7 de la convocatoria).

Contra la propuesta de resolución provisional, los interesados podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles, a través del gestor de peticiones del I Plan Propio de Docencia de la UMA.

Málaga, 17 de julio de 2019  
VICERRECTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Víctor Fernando Muñoz Martínez  
Por delegación de competencias del Rector  
(Resolución de 7 de marzo de 2016.BOJA núm.65, de 7 de abril)



<b>FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>		
Y en su nombre: <b>VICTOR FERNANDO MUÑOZ MARTINEZ, VICERRECTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS</b>	CSV: 938B5FB8A8E1BC40	
	24/07/2019 13:08 Puede verificar su validez en <a href="https://www.uma.es/validador">https://www.uma.es/validador</a>	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	25-07-2019 09:06:15

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

**ANEXO - RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS/DENEGADAS PROVISIONALMENTE**

**Acción sectorial 74 – Tesis doctorales en entidades**

**AYUDAS CONCEDIDAS PROVISIONALMENTE:**

SOLICITANTE	REF.PETICIÓN
79018442X	771_2019
48094575B	773_2019
A10253859	R01_2019
53701909Z	793_2019

**AYUDAS DENEGADAS PROVISIONALMENTE:**

SOLICITANTE	REF.PETICIÓN	MOTIVO
74845683A	687_2019	2e
25706436A	688_2019	2 (a, b*, c y d)
33399375V	739_2019	2c
33396510G	783_2019	2(a, b, c, d y e)
47536377T	789_2019	1 y 2(e)

(\* documentación carente de firmas)

1. Formulario convocatoria 2018.
2. Solicitud incompleta.

La Resolución de 30 de mayo de 2019 de la Universidad de Málaga por la que se convocan estas ayudas dicta en su artículo 4 "junto con el formulario de solicitud se ha de anejar la siguiente documentación:

- a. Currículo del solicitante.
- b. Memoria que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 15bis del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado el RD (Se facilita modelo en el gestor de solicitudes del PPID UMA).
- c. Copia del contrato de trabajo con Empresa del Sector Privado, Sector Público o Administración Pública.
- d. Documentación acreditativa de la titularidad del proyecto de Investigación Industrial o de Desarrollo Experimental firmada por la entidad o, en su caso, convenio entre la UMA y la empresa o entidad (Sólo en el caso de Proyecto de Investigación Industrial o de Desarrollo Experimental ejecutado en colaboración con la UMA).

En el caso de solicitar financiación para estancias cortas y trabajos colaborativos, además se ha de adjuntar:

- e. Plan de trabajo a desarrollar conforme al modelo disponible en el gestor de peticiones"



**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Y en su nombre: **VÍCTOR FERNANDO MUÑOZ MARTINEZ, VICERRECTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

24/07/2019 13:08 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 938B5FB8A8E1BC40



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	25-07-2019 09:06:15





I Plan Propio Integral de Docencia  
Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos

**RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2019 POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA 2019 ACCIÓN SECTORIAL 74 DEL I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**

Mediante resolución del Vicerrector de Proyectos Estratégicos, con fecha 30 de mayo de 2019 se convocaron las ayudas correspondientes a la acción sectorial 74 (Tesis doctorales en entidades) en el marco del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, la Comisión de Evaluación creada al efecto (art. 5 de la convocatoria), resuelve:

**Primero.** - Conceder las ayudas a las personas relacionadas en el anexo de la presente resolución, conforme a lo establecido en la convocatoria.

**Segundo.** - La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos la documentación acreditativa necesaria para recibir la financiación concedida, así como cualquier otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. Las ayudas concedidas serán tramitadas a través de un documento de percepción de fondos que se cumplimentará y remitirá por correo postal al Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos de la Universidad de Málaga, Edificio de Bioinnovación, C/ Severo Ochoa 34, Parque Tecnológico de Andalucía, 29590 Málaga.

La documentación justificativa deben remitirla en formato PDF a través del gestor de peticiones, alojando dicha documentación en la petición aprobada correspondiente, una vez se publique la resolución definitiva.

**Tercero.** - La concesión de estas ayudas quedan afectas de su justificación, una vez acabado el periodo de disfrute de las mismas, así como de las responsabilidades que conlleve su incumplimiento (art.7 de la convocatoria).

Contra la propuesta de resolución provisional, los interesados podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles, a través del gestor de peticiones del I Plan Propio de Docencia de la UMA.

Málaga, 17 de julio de 2019  
VICERRECTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Víctor Fernando Muñoz Martínez  
Por delegación de competencias del Rector  
(Resolución de 7 de marzo de 2016.BOJA núm.65, de 7 de abril)

ANDALUCÍA TECH  
Campus de Excelencia Internacional

**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Y en su nombre: **VICTOR FERNANDO MUÑOZ MARTINEZ, VICERRECTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

24/07/2019 13:08 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador> CSV: 938B5FB8A8E1BC40



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	25-07-2019 09:06:02

